FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
UOC Nº 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACION
INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2012"
"ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA COMPAÑÍA MULTIRROL (AD REFERENDUM)"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de Licitación Pública Nacional Nº 08/2012 llamado de la UOC Nº 1 Comando en Jefe, para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA COMPAÑÍA MULTIRROL (AD REFERENDUM)".** Asimismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se ha realizado conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051 de Contrataciones Públicas. En tal sentido se hacen constar en él los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo de precios, Análisis comparativo del cumplimiento de la oferta con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS S.B.E

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día lunes 24 de setiembre del año dos mil doce a las 09:15 hs.
Presentaron sus ofertas las siguientes empresas comerciales

OFERENTE(S)	MONTO TOTAL DE LO OFERTADO
CHANGLIN PY S.A.	Gs 1.313.000.000
H. PETERSEN S.A.C.I.	Gs 2.452.846.000
DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.	Gs 1.662.582.500
INGENIERIA TECNICA de Jorge Marecos Rodas	Gs 123.500.000
IRIMAQ S.A.	Gs 1.372.000.000
PROYEC S.A.	Gs 492.580.000
AUTOMAQ S.A.E.C.A.	Gs 1.389.918.000
TRACTO S.A.	Gs 162.000.000

De lo actuado en el acto de Apertura de Ofertas se ha labrado el Acta Nº 82/2012, en el que se hizo constar los requisitos establecidos en el Art. 54° del Decreto Nº 21.909/03

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:30 horas del día miércoles 10 de octubre del año dos mil doce, en el local de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto – 2° piso, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mcal. López, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la UOC Nº 1 COMANDO EN JEFE, nombrado por Orden Particular Nº 396/12 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 22 de agosto de 2012 y la Orden Particular Nº 537/12 integrado por los siguientes nombrados a continuación:

PRESIDENTE :GRAL DIV PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO
SECRETARIO : TTE INT JOSE DOMINGO ARRUA A.

MIEMBROS

: MY DCEM CARLOS RAFAEL ACOSTA BENITEZ.
: CAP JM SANDRA GOMEZ DE MOLINAS.
: TTE 1° INT DENIS PASTOR MEZA FERNANDEZ.
: STTE INT TOMAS EDISON AGUERO RIVAROLA.
: SOP TRNP EUGENIO DAMIAN SERVIN SERVIAN

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS

Se procede al análisis de las ofertas siguiendo lo establecido en el Art. 61° **MÉTODO DE EVALUACIÓN** del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la ley N° 2051/03 de Contrataciones Publicas".

3.1 TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION CON LOS REQUISITOS BASICOS (DOCUMENTOS SUSTANCIALES):

N°	DOCUMENTOS/ OFERENTES	CHANGLIN PY S.A	H. PETERSEN S.A.C.I	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C	INGENIERÍA TÉCNICA de Jorge Al. Marecos Rodas	IRIMAQ S.A.	PROYEC S.A.	AUTOMAQ S.A.E.C.A	TRACTO REPUESTOS S.A.
1	Formulario de presentación de la oferta y Formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos Licitación.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc. "w" de la ley 2051/03).conforme Resolución 330/07 DNCP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas presentadas por los oferentes H. PETERSEN S.A.C.I.; DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.; IRIMAQ S.A., PROYEC S.A. AUTOMAQ S.A.E.C.A y TRACTO S.A., cumplen** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

La oferta presenta por **CHANGLIP PY S.A. : no cumple,** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación en cuanto a la **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**, no se encuentra extendido en forma satisfactoria, de acuerdo a lo establecido en el PBC. La Póliza tiene vigencia desde el 17/09/2012 al 17/12/2012, plazo que no cubre el periodo de validez de la oferta cuya apertura fue el 24/09/2012; la vigencia debió extenderse mínimamente por todo el periodo de validez de la oferta. La Póliza debe cubrir el plazo mínimo de 90 días correspondiente al período de validez de la oferta estipulado en la cláusula 19.1 del IAO, mencionada en la Sección I Datos de la Licitación (DDL) e inserta en la letra "i)" del Formulario de Oferta suscrito por el Oferente. Razón por la cual, la Oferta presentada quedaría sin de garantía a partir del 18 de diciembre por el vencimiento de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

En consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido en las siguientes disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones:

Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Numeral 1. "Criterios de Evaluación (IAO 34). *Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de oferta debidamente completado y firmado...Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Documentos que acrediten la identidad... Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferente omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas* serán descalificadas".

Sección VII ANEXOS. ANEXO N° 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. ***A)... B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*** *(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la farma de garantía bancaria o páliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente)"*

Así también, el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Canvocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Candiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2..."* y 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario...) salicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

La oferta presenta por **INGENIERIA TECNICA de José Marecos Rodas : no cumple,** con las documentaciones de carácter sustancial conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación en cuanto a:

1) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta**, No se encuentra extendido en forma satisfactoria, de acuerdo a lo establecido en el PBC en razón de que el documento presentado en el folio 11/14 se encuentra consignado a favor del "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", debiendo ser a nombre de la Convocante: "FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – COMANDO EN JEFE – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1", conforme se especifica en la Sección I DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) IAO 1.1 a

En consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a lo establecido en las siguientes disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones:

Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. Numeral 1. *"Criterios de Evaluación (IAO 34). Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de oferta debidamente completado y firmado...Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. Documentos que acrediten la identidad... Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferente omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas* serán descalificadas".

Sección VII ANEXOS. ANEXO N° 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. ***A)... B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.*** *(La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la farma de garantía bancaria a póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente)"*

Así también, el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1...a garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2..."* y 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente métado de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

Asimismo, no se adecua a lo dispuesto en la Sección I – INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES, ítem E, numeral 30.2 del Pliego de Bases y Condiciones que establece: *"Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministra de la siguiente documentación: a)...d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación."*

2) Formulario de la Oferta: No se encuentra extendido en forma satisfactoria de acuerdo a lo establecido en el PBC en razón de que el documento presentado en el folio 1/3 se encuentra consignado a nombre del "MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", debiendo ser a nombre de la Convocante: "FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN – COMANDO EN JEFE – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1", conforme se especifica en la Sección I DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL) IAO 1.1aEn consecuencia, el Oferente no ha dado cumplimiento a las siguientes disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones:

Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación. 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Se verificará la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado... Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferente omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas".

Sección VII ANEXOS. ANEXO N° 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. *A) Formulario de Oferta. El formulario de la oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI. B) Garantía de mantenimiento de Oferta..."*

Así también, el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresamente señala el carácter sustancial de dicho documento, en los siguientes artículos: 60: *"Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3...* y 61. *"Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

CONCLUSIÓN: las ofertas presentada por **CHANGLIN PY S.A. e INGENIERÍA TECNICA de Jorge A. Marecos Rodas** no han dado cumplimento a la presentación satisfactoria de los documentos sustanciales, razón por la cual deberá aplicarse lo establecido en el Art. 61, numeral 1 del Decreto 21909/03 y a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.**

3.2 SOLICITUD DE ACLARACION Y PROVISION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL

Se han Solicitados los documentos a los oferente según nota del Comité de Evaluación. N° 38 de fecha 16 de octubre del corriente, a través de la UOC del Centro Financiero N° 1:

H. PETERSEN S.A.C.I.

Certificado de cumplimiento de contrato, de los años 2010 y 2011, de bienes similares a lo ofertado

DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.

Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas; Constancia vigente de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario; Comprobante de pago de Patente Municipal comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura;
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal, expedida por el Instituto de Previsión Social (*)
Legalizar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, el documento presentado a fojas 39 (Autorización del Fabricante) (*)
(*) Documentos a ser presentados en caso de resultar adjudicados.

IRIMAQ S.A.

Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de bienes similares a lo ofertado, correspondientes al año 2009; Certificado de cumplimiento de contrato, correspondiente a los años 2009- 2010 y 2011, de bienes similares a lo ofertado; Comunicaciones suplementarias (ADDENDA)

PROYEC S.A.

Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados (por escrito); Planilla de Lista de Precios y Especificaciones Técnicas en medio magnético; Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas; Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura; Constancia de Cuenta corriente y/o Caja de Ahorro emitida por un Banco de plaza; Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, con Instituciones privadas o del Estado; Certificado de cumplimiento de contrato, de los años 2009-2010-2011, de bienes similares a lo oferta; Legalizar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, el documento presentado a fojas 5 (Autorización del Fabricante)

Formulario 10 – Información Financiera (*)

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos. (*)

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por Dirección General de los Registros Públicos. (*)

(*) Documentos a ser presentados en caso de resultar adjudicados.

AUTOMAQ S.A.E.C.A.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos. (*)

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por Dirección General de los Registros Públicos. (*)

(*) Documentos a ser presentados en caso de resultar adjudicados.

TRACTO S.A.

Copia de Contratos ejecutados de provisión o facturaciones de ventas y recepciones finales, de bienes similares a los ofertados, igual o superior al 30% del valor de la oferta correspondiente al año 2011; Certificado de cumplimiento de contrato, de los años 2009-2010-2011, de bienes similares a lo ofertado; Declaración Jurada de que está plenamente de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas.

Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores, expedido por la Dirección General de los Registros Públicos. (*)

Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por Dirección General de los Registros Públicos. (*)

Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS). (*)

Legalizar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, el documento presentado a fojas 33/34 (Autorización del Fabricante) (*)

(*) Documentos a ser presentados en caso de resultar adjudicados.

Las ofertas presentadas por **H. PETERSEN S.A.C.I.; DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.; IRIMAQ S.A., PROYEC S.A. AUTOMAQ S.A.E.C.A y TRACTO S.A.** han presentado los documentos solicitados, con estos son considerados aptos para ser analizados en la siguiente etapa.

La firma **H PETERSEN S.A.C.I.** presenta una nota s/n de fecha 05 de octubre del corriente, donde manifiestan que se percataron de un error involuntario en los Items 2 y 7, por la que dicha empresa atraves de la misma renuncia a dichos ítems 2 (dos) y 7 (siete), manteniéndose en el resto de los ítems de la oferta en forma invariable.

3.3 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS

De acuerdo al análisis realizado no fue necesaria la solicitud de aclaración.

3.4 ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

En esta etapa el Comité de Evaluación (CE) procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Precios que se adjunta y forma parte del presente informe, y cuyo resumen es el siguiente:

ITEM Nº : 01 TRACTO AGRICOLA: La firma **H PETERSEN S.A.C.I.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma.
ITEM Nº : 02 TRAILA: La firma **TRACTO S.A.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma.
ITEM Nº : 03 RETROEXCABADORA CON PALA CARGADORA: La firma **IRIMAQ S.A.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma.
ITEM Nº : 04 CARTADORA ROTATIVA CON RUEDAS: La firma **TRACTO S.A.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma.
ITEM Nº : 05 CAMION VOLQUETE: No se ha presentado ninguna oferta
ITEM Nº : 06 CAMION DE CARGA: No se ha presentado ninguna oferta
ITEM Nº : 07 COMPACTADORA DE SUELO: La firma **PROYEC S.A.** Presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma.
ITEM Nº : 08 CAMION DE CARGA : No se ha presentado ninguna oferta

3.5 CUADRO COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS

Seguidamente, este Comité analizó en detalle las ofertas evaluadas como las más bajas, para verificar su cumplimiento con los demás requisitos del llamado, y confirmar que todas las condiciones establecidas hayan sido cumplidas sin ninguna desviación o reserva significativa.

3.5.1 ANALISIS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Ítem	Descripción del Bien	IRIMAQ S.A.	TRACTO S.A.	AUTOMAQ S.A.E.C.A.	H. PETERSEN S.A.C.I.	DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A.	PROYEC S.A.
1	Tracto Agrícola	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	Cumple	No Cotiza
2	Traila	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza
3	Retroexcavadora con pala cargadora	No Cumple	No Cotiza	No Cotiza	Cumple	Cumple	No Cotiza
4	Cortadora Rotativa con Ruedas	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cotiza	No Cotiza
5	Camión Volquete	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
6	Camión de Carga	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
7	Compactadora de Suelo	Cumple	No Cotiza	Cumple	No Cumple	No Cotiza	No Cumple
8	Camión de Carga	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que:
Ítem Nº 01 Tracto Agrícola: La oferta presentada por la firma **H PETERSEN S.A.C.I.** establecida como la mas baja, cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 02 Traila: La oferta presentada por la firma **TRACTO S.A.,** establecida como la mas baja, cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem Nº 03 Retroexcavadora con Pala Cargadora: la oferta presentada por la firma **IRIMAQ S.A.** establecida como la mas baja no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando, Motor: **Cilindrada total de 4.300cm3,** debiendo ser, **Cilindrada total de 4.400cm3 como mínimo;** Sistema Hidráulico: **Caudal mínima de la bomba 129 Lts./min.**, debiendo ser, **Caudal minima de la bomba 132 Lts./min.; Presión del sistema: (210 bar)**, debiendo ser, **Presión del sistema: 3.392 lb/pulg2 (227 bar) mínimo;** Cargador: **Alcance de descarga a altura máx: 720 mm**, debiendo ser, **Alcance de descarga a altura máx: mínimo 810 mm**, Retroexcavadora: **Rotación del cucharón: 190 grados,** debiendo ser, **Rotación del cucharón: mínimo 201 grados**. por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A** cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.

Ítem N°04 Cortadora Rotativa con Ruedas: la oferta presentada por el oferente **TRACTO S.A..** establecida como la mas baja, cumple satisfactoriamente con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.
Ítem N° 05 Camión Volquete: No se cotiza

Ítem N° 06 Camión de Carga: No se cotiza
Ítem N° 07 Compactadora de Suelo: la oferta presentada por el oferente **PROYEC S.A.** establecida como la mas baja no cumple con los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C. presentando, Motor: **Cilindrada total de 3.900cm3,** debiendo ser, **Cilindrada total de 4.400cm3 como mínimo;** Sistema de Rodillo: **Diámetro del tambor: 1.440 mm. (Sobre los pisones)**, debiendo ser, **Diámetro del tambor: 1.500 mm. (Sobre los pisones),** Sistema Vibrante: **Fuerza centrífuga máxima: 27.700 Kg.** debiendo ser, **Fuerza centrífuga máxima: 23.850 Kg.;** . por lo que queda descalificada dicha oferta.
Seguidamente se evalúa la siguiente oferta establecida con el precio mas bajo, presentada por el Oferte **DE AUTOMAQ S.A.E.C.A.** cuya oferta cumple satisfactoriamente los requerimiento técnicos establecidos en el P.B.C.
Ítem N° 08 Camión de Carga: No se cotiza

3.5.2 ANALISIS DE LA SITUACION FINANCIERA

SITUACIÓN FINANCIERA	H. Petersen S.A.C.I.		Tracto S.A.		DE LA Sobera Hnos S.A.I.C.E.C.A.		Automaq S.A.E.C.A.	
	Ratios %		Ratios %		Ratios %		Ratios %	
Ratio de liquidez	1.70	Cumple	1,66	Cumple	4,47	Cumple	3,40	Cumple
Ratio Endeudamiento	0,53	Cumple	0,60	Cumple	0,22	Cumple	0,23	Cumple
Ratio de Rentabilidad	31,85	Cumple	0,21	Cumple	0,13	Cumple	11,41	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas cumplen** con los análisis de Situacion Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

3.5.3 ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA Y DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA	H. Petersen S.A.C.I.	Tracto S.A.	De La Sobera Hnos S.A.I.C.E.C.A.	Automaq S.A.E.C.A.
Presentó copias de contratos con Entidades estatales.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme se muestra en el cuadro precedente se concluye que **las ofertas cumplen** con la Capacidad Técnica Financiera, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones para la presente Licitación. Por lo que, son susceptibles de ser analizadas en la siguiente etapa.

4. CONCLUSIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante se concluye lo siguiente:

Las ofertas presentadas por **H. PETERSEN S.A.C.I., DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A., AUTOMAQ S.A.E.C.A y TRACTO S.A.** cumplen con los requerimientos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:
Adjudicar la Licitación Publica Nacional N° 08/2012, para la "**ADQUISICION DE VEHICULO Y MAQUINARIAS PESADAS PARA LA COMPANIA MULTIRROL (AD REFERENDUM)**", a la siguiente firma:

a) El Ítem **Nº 01 (Tracto Agrícola)** a la firma **H PETERSEN S.A.C.I.**

b) El Ítem **Nº 02 (Traila)** y el Ítem **Nº 04 (Cortadora Rotativa con Ruedas)** a la firma **TRACTO S.A.**

c) El Ítem **Nº 03 (Retroexcavadora con Pala Cargadora),** a la firma **DE LA SOBERA HNOS S.A.I.C.E.C.A**

d) El Ítem **Nº 07 (Compactador de Suelo)** a la firma **AUTOMAQ S.A.E.C.A.**

e) **Declarar Desierto los Ítems Nº05 (Camión Volquete), Nº 06 (Camión de Carga) y el Nº 08 (Camión de Carga);** aplicándose lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 30 "Declaración de Licitación Desierta", Inciso a) *Que no se hubiera presentado oferta alguna;...b)"*

6. FECHA, LUGAR DE ELABORACION Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día miércoles 23 de noviembre de 2.012, en las dependencias de la Jefatura del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad con lo en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
TTE INT - Secretario

SANDRA GOMEZ DE MOLINAS
CAP JM – Miembro

CARLOS DE LA COSTA B.
MY DCEM - Miembro

DENIS PASTOR MIZA F.
TTE I INT - Miembro

TOMAS ACUERO RIVAROLA
STTE 1º INT - Miembro

EUGENIO SERVIN SERVIAN
SOP TRNP - Miembro

GRAL DIV. PEDRO ARISTIDES BAEZ CANTERO
PRESIDENTE COMITÉ EVALUACION